

Acuerdo de 15 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el **calendario académico para el curso 2017-2018**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.b) de los Estatutos de la Universidad en la redacción aprobada por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, a propuesta del Rector y oídos los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso 2017-18.

Primero. Comienzo de Curso

El curso académico 2017-2018 dará comienzo el 18 de septiembre de 2017 y concluirá el 16 de septiembre de 2018.

Segundo. Días no lectivos:

1. Durante el curso académico 2017-18 se declaran como no lectivos los días siguientes:

- a) Las festividades nacionales y autonómicas.
- b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- c) Los días festivos de carácter universitario: Festividad de la Universidad, 28 de marzo.
- d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su festividad según las fechas facilitadas antes del inicio de curso y publicadas en el anexo I a este Acuerdo.
- e) Período de Navidad: del 22 de diciembre al 6 de enero.
- f) Período de Semana Santa: del 29 de marzo al 8 de abril.
- g) Período de Verano: del 13 de julio al 31 de agosto.
- h) Otros días no lectivos:
 - 13 de octubre y 7 de diciembre de 2017, Huesca.
 - 7 de diciembre de 2017 y 10 de julio de 2018 en Teruel.
 - 11 de octubre y 7 de diciembre de 2017, en Zaragoza
 - 13 de octubre y 7 de diciembre de 2017, La Almunia
 - 30 de Abril en Huesca, la Almunia, Teruel y Zaragoza
- i) Los sábados no incluidos en los periodos de evaluación.

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional para el año 2018 no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a lectivo de los días correspondientes.

2. Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados, de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

3. A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales y la realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes, se considerarán lectivos los días 13 a 20 de julio de 2018.

Los administradores de centro, en coordinación con la dirección correspondiente, garantizarán que los centros permanecen abiertos en los horarios de mañana que se precisen para el desarrollo de los actos convocados a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero. Días lectivos:

El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

Cuarto. Periodos de clases:

1. Las clases se desarrollarán entre el 18 de septiembre y el 30 de mayo.
2. Las clases de las asignaturas del primer semestre se iniciarán el día 18 de septiembre y finalizarán el 12 de enero.
3. Las clases del segundo semestre se iniciarán el día 7 de febrero y finalizarán el 30 de mayo.

Quinto. Periodos de matrícula.

1. El de grado comprenderá del 13 al 20 de julio y del 1 de septiembre al 6 de octubre de 2017.
2. El período de ampliación de matrícula de las asignaturas del segundo semestre comprenderá del 9 al 16 de febrero de 2018.
3. El de máster del 25 al 28 de julio y del 18 al 25 de octubre de 2017.
4. En estudios de doctorado comprenderá del 18 al 31 de octubre de 2017 y del 14 al 21 de febrero de 2018.

Sexto. Exámenes y firma de actas:

1. Los centros adaptarán las fechas de los exámenes de cada asignatura a los períodos indicados a continuación:

Distribución periodos de exámenes y firma de actas para el curso 2017-18

Período de evaluación	Fecha límite firma de actas
Del 15 de enero al 6 de febrero de 2018	7 de febrero de 2018
Del 1 al 29 de junio de 2018	6 de julio de 2018
Del 3 al 14 de septiembre de 2018	15 de septiembre de 2018

2. En asignaturas de evaluación continua, los centros reservarán los cinco primeros días de cada uno de los periodos de evaluación para la realización, en su caso, de las actividades finales propias de la evaluación continua. En cualquier caso, si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

3. El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención de los niveles B1 y B2 de inglés, el día 31 de mayo para la evaluación ordinaria y el 3 de septiembre para la convocatoria extraordinaria. Los exámenes de otros idiomas se realizarán en fechas no coincidentes con los periodos de exámenes establecidos en este calendario. Asimismo, programará un examen interno de nivel B1 en la semana siguiente a la finalización de la convocatoria de febrero.

Séptimo. Desarrollo de las enseñanzas:

Dentro del marco establecido por el calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la totalidad de los horarios de clase y de los periodos de examen en cada plan de estudios.

Octavo. Medidas de ahorro de gasto público

Con el fin de adoptar algunas medidas de ahorro de gasto público, las instalaciones de la Universidad de Zaragoza no se encontrarán, con carácter general, abiertas, además de los días festivos, desde 23 de diciembre de 2017 hasta al 1 de enero del 2018, ambos inclusive. Desde el 29 marzo hasta el 4 de abril de 2018, ambos inclusive. Desde el 1 hasta el 14 de agosto de 2018, ambos inclusive.

Todo ello sin perjuicio del estudio y solución de situaciones excepcionales.

Salvo en los supuestos recogidos en el plan de racionalización, con carácter general tampoco se abrirán las instalaciones los sábados. Asimismo, de conformidad con la supresión del sábado como día computable establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Registro General permanecerá cerrado los sábados.

Los Centros se podrán abrir los sábados en periodo de exámenes únicamente si por necesidades de la planificación del Centro se han fijado pruebas de evaluación ese día.



ANEXO I

FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE LOS CENTROS: (días no lectivos para los centros respectivos)

2017

SEPTIEMBRE

Día 29	CENTRO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS Laborable no lectivo
--------	-------------------------------------------------------------------------

OCTUBRE

Día 20	FACULTAD DE MEDICINA
--------	----------------------

NOVIEMBRE

Día 13	FACULTAD DE CIENCIAS
Día 17	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
	E.U. DE ENFERMERÍA DE HUESCA
Día 24	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE
Día 27	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

DICIEMBRE

Día 5	E.U. DE TURISMO DE ZARAGOZA
-------	-----------------------------

2018

FEBRERO

Día 16	FACULTAD DE DERECHO
Día 20	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA

MARZO

Día 9	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Día 16	ESCUELA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
	E.U. POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA DE D ^a GODINA
Día 19	TODOS LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DEL CAMPUS DE TERUEL

ABRIL

Día 13	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
	FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA
Día 20	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

MAYO

Día 4	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO
	FACULTAD DE VETERINARIA
Día 9	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Día 11	ESCUELA DE DOCTORADO